



AJ 007/2021

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

100240

PUNTA ARENAS,

28 SEP 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N° 172 del SERVIU Regional, de fecha 23 de agosto de 2021, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, a los certificado de subsidio habitacional, que allí se indican, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 38 letra d) del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, toda vez que, en dicho documento se expresa que el SERVIU Regional verificó que las obras en ejecución registran un avance superior al 50% al momento de expirar la vigencia de los certificados de subsidio.
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Lo informado por el SERVIU Regional, en atención a existir disponibilidad presupuestaria para la cancelación del subsidio referido.
- d) El Informe N° 09, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, de fecha 07 de septiembre de 2021, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 172, del SERVIU Regional.
- e) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que a continuación se singulariza:

APPELLIDOS	NOMBRES	C.N.I.	N° SERIE
Delgado Henríquez	María Fernanda	1.910.071-5	LM2 AD-2020-6571464
Delgado Henríquez	María Fernanda	1.910.071-5	LM2 AD-2020-6572693

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature of the official.



DISTRIBUCIÓN:

- S. Director, SERVIU XII Región.
- Departamento Provincial Provincia de Última Esperanza, SERVIU XII Región.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesora Jurídica SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.

RATIFICACION CANCHAO
 ANEXO REGIMO
 S20 2021 09 28 10:00:00
 SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PUNTA ARENAS